



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la ampliación de Oficinas DISAL, ubicada en calle El Esfuerzo de Chuyaca N°675, Sector Chuyaca, de propiedad de Doña Eva María Neumann Spitzer, con una superficie ampliada de 87,73 M2.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art. 1.2.3.)

AVM/JBA/ETM/trsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 101 / 2014 AMPLIACIÓN

FECHA PERMISO : 02 DE ABRIL DEL 2014

VENCE : 02 DE ABRIL DEL 2017
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :
de 01 pisos y clase E-3

ubicado en EL ESFUERZO DE CHUYACA

población

PROPIETARIO EVA MARÍA NEUMANN SPITZER

domiciliado en OSORNO calle HUMBERSTONE

ARQUITECTO FELIPE GUZMAN BETANZO

N° patente profesional 3-1396

CALCULISTA

N° patente profesional

CONSTRUCTOR

N° patente profesional

SUPERVISOR

ROL de propiedad N° 2232-1

Derechos municipales \$142.715.-

Superficie por edificar :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	87,73 M²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	87,73 M²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/JBA/ETM/rsev